

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****65****SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES****OFERTAS DE EMPLEO**

La Junta de Gobierno Local, en sesión de 1 de abril de 2025, por el que se aprueban la convocatoria y bases específicas para la provisión, mediante libre designación, de director/a de Cultura, Juventud e Infancia de la plantilla de personal del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

1. *Objeto de la convocatoria.*—Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante libre designación, del puesto de Dirección de Cultura, Juventud e Infancia del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Madrid), que figuran vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo.

2. *Lugar de publicación de las bases específicas de la convocatoria.*—Las bases específicas estarán expuestas íntegramente en la sede electrónica municipal “Procesos Abiertos - Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes - ssreyes.org”:

— https://www.ssreyes.org/procesos-abiertos/-/asset_publisher/sYXNGwr6Kz8Y/

Las bases generales reguladoras de los procesos selectivos derivados de las Ofertas de Empleo Público del Ayuntamiento, aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 30 de diciembre de 2022 (publicitadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 19, de 23 de enero de 2023), están expuestas íntegramente en la sede electrónica municipal.

3. *Plazo de presentación de solicitudes.*—Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de las presentes bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

4. *Requisitos de las personas aspirantes.*—Ser funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, perteneciendo a cuerpo o escala del subgrupo A1 de la escala de Administración Especial, y no hallarse en la situación administrativa de suspensión firme de funciones mientras dure la suspensión, ni hallarse en excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar durante los dos años de permanencia obligatoria en dichas situaciones.

5. *Sistema de selección.*—El procedimiento de provisión será el de libre designación.

6. *Tasas.*—Exento.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

San Sebastián de los Reyes, a 28 de abril de 2025.—La Concejalía-Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo, Nuria Castro Crespo.

(03/6.755/25)

